

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 1451 dentro del juicio de amparo indirecto 145/2018-III presentado por la Víctima indirecta MARIA DE LOS DOLORES ROMERO MEDINA. En favor de JOSE EUGENIO HERNANDEZ ROMERO mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 06 de Marzo de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de Mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001336/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.D.R.M.. por la desaparición de la víctima directa J.E.H.R. en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000281/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 18 al 24 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. La Fiscalía Especializada actualizo los planes de investigación y realizó salas de mando ministerial, con el objeto de fijar las directrices que deberán observarse en la investigación de los CASOS TAMAULIPAS.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 18 al 24 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-295/2019, dirigido a la Comisionada Nacional de Búsqueda, la Fiscalía Especializada, solicitó colaboración a fin de realizar las gestiones necesarias para permitir el acceso al Centro de Internamiento para Adolescentes del Municipio de Palma Sola, en el Estado de Veracruz, a fin de realizar diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS.

2. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-297/2019, dirigido a la Juez de Etapa de Ejecución de Medidas Sancionadoras del Juzgado Especializado para Adolescentes en Palma Sola, Veracruz, la Fiscalía Especializada solicitó reconsiderar la negativa de acceso Centro de Internamiento para Adolescentes del Municipio de Palma Sola, a fin de realizar diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS.
3. Mediante oficio FEMDH/FEIDDF/0021754/2019, dirigido al Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, la Fiscalía Especializada en atención a una solicitud de información formulada por la Comisiona Nacional de los Derechos Humanos —CNDH—, pone a disposición para su consulta los expedientes relativos a CASOS TAMAULIPAS, mismos que serán revisados por 6 VISITADORES ADJUNTOS DE LA 2ª VISITADURIA GENERAL de ese Organismo Protector de Derechos Humanos los días 28 al 31 de octubre de 2019.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 18 al 24 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. Se recibió el oficio INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, con folio 63423 al 63491 firmado por el perito técnico en la especialidad, por medio del cual se informa a esta Fiscalía Especializada, la diligencia de inspección del parque vehicular asignado a cuerpos de seguridad del Estado de Tamaulipas que posiblemente pudo participar en los hechos que se investigan CASOS TAMAULIPAS.
2. Se recibió el oficio FGR/AIC/CMI/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IT/017224/2019, firmado por suboficiales de la Policía Federal Ministerial, por medio del cual remiten a esta Fiscalía Especializada, informe de investigación criminal respecto de las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas practicadas en el Centro de Especializado de Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores en el Estado de Durango.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.